

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **021**

Fecha: 08-02-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 <b>2016 00513</b>	Verbal	DIEGO ANDRES VILLAREAL BARBOSA	INVERSIONES VECONT COMPAÑIA LIMITADA	Auto pone en conocimiento Tener por contestada en tiempo la demanda presentada por la curadora ad litem, en representación del demandado Inversiones Vecont Cia. Ltda. quien propuso la excepción genérica, Secretaria provea el correspondiente control de términos, Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos VER EN MICROSITIO WEB	07/02/2023	
11001 31 03 027 <b>2023 00024</b>	Ejecutivo Singular	GILBERTO HERNAN MARTINEZ LIBREROS	ALLAN HORACIO ACOSTA VELASQUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Se reconoce como apoderado de la parte actora a la profesional en derecho LUIS GUILLERMO MURILLO SANCHEZ ver en micrositio web	07/02/2023	
11001 31 03 027 <b>2023 00024</b>	Ejecutivo Singular	GILBERTO HERNAN MARTINEZ LIBREROS	ALLAN HORACIO ACOSTA VELASQUEZ	Auto decreta medida cautelar	07/02/2023	
11001 31 03 027 <b>2023 00026</b>	Ejecutivo Singular	HEBERTH ARTUNDUAGA ORTIZ	JOSE GONZALO PINZON AREVALO	Auto libra mandamiento ejecutivo Dese el aviso de que trata el artículo 630 del Decreto 624 de 1989. Ofíciase, Se reconoce como apoderado de la parte actora a la profesional en derecho IGNACIO ANTONIO DIAZ TAVERA Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos ver en micrositio web	07/02/2023	
11001 31 03 027 <b>2023 00026</b>	Ejecutivo Singular	HEBERTH ARTUNDUAGA ORTIZ	JOSE GONZALO PINZON AREVALO	Auto decreta medida cautelar	07/02/2023	
11001 31 03 027 <b>2023 00026</b>	Ejecutivo Singular	HEBERTH ARTUNDUAGA ORTIZ	JOSE GONZALO PINZON AREVALO	Auto requiere Se requiere al togado IGNACIO ANTONIO DIAZ TAVERA para que dentro del término de cinco días provea la acreditación de la procedencia del correo informado para los efectos de notificación del demandado, con documental idónea conforme al inc 2° del art 8 de la ley 2213 de 2022. ver en micrositio web	07/02/2023	
11001 31 03 027 <b>2023 00037</b>	Ejecutivo Singular	JAVIER ALEJANDRO CARRERA SIACHOQUE	2V CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el mandamiento ejecutivo de pago pedido por las razones expuestas en el auto que puede ver en micrositio web	07/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 <b>2023 00043</b>	Ordinario	JOSÉ ERNESTO BOTERO BOTERO	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	Auto inadmite demanda para que en el temrino de cinco dias subsane lo ordenado en auto que puede ver en el micrositio web	07/02/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **08-02-2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENGRO  
SECRETARIO